



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

ACTA IV DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REPRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ESPECTÁCULO A REALIZAR EN EL PROGRAMA "FESTIVAL LORCA Y GRANADA EN LOS JARDINES DEL GENERALIFE", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE: CONTR2022 130633

Asistentes:

- Almudena Bocanegra Jiménez, Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, quien actúa como presidenta.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad Jurídica y Contratación, quien actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, Jefe de Área de la Unidad de Control Interno, quien actúa como vocal.
- Enrique Gámez Ortega, Coordinador del programa "Festival Lorca y Granada en los Jardines del Generalife", quien actúa como vocal.
- Juan Manuel Ferriz Ortiz, Jefe de Departamento del Teatro Alhambra, quien actúa como vocal.
- Francisco Javier Ortega Ortega, Técnico de Gestión del Teatro Alhambra, quien actúa como vocal.
- María Jesús Rodríguez Ríos, Técnico de Gestión de la Unidad Jurídica y Contratación, quien actúa como secretaria.

En Sevilla, a 1 de abril de 2022, siendo las 12,00 horas.

Se constituye la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de REPRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ESPECTÁCULO A REALIZAR EN EL PROGRAMA "FESTIVAL LORCA Y GRANADA EN LOS JARDINES DEL GENERALIFE".

A continuación se procede a la apertura de la documentación relativa al requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja requerida a la entidad JAVIER MORENO MARTÍNEZ. Se constata que la entidad ha presentado la documentación electrónicamente a través del Portal de Licitación Electrónica (SiREC), el 31 de marzo de 2022, a las 18:21h., y número de registro 202299903307656.

Leída la justificación de oferta anormalmente baja, los técnicos asistentes a la mesa de contratación ponen de manifiesto que la misma cumple los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la contratación. La mesa de contratación se acuerda entender satisfactoriamente explicado el nivel del precio propuesto por la entidad JAVIER MORENO MARTÍNEZ.

A continuación se procede a valorar la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, conforme a lo establecido en el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares, resultando la siguiente puntuación:

1. Proposición económica: De 0 a 10 puntos.

La máxima puntuación (10 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es



intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

MANUEL ARROYO LIÑAN (DANZA LIÑAN, S.L.U.): 0,06 puntos.

FUENSANTA FRESNEDA GALERA: 0,07 puntos.

EMELL EVENTOS, S.L.: 0 puntos.

AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.: 0,48 puntos.

MARÍA DEL ROCÍO POZO RODRÍGUEZ: 4,48 puntos.

MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MONTAÑEZ (ANTONIO EL PIPA): 0 puntos.

JAVIER MORENO MARTÍNEZ: 10 puntos.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DISTRIBUCIÓN ARTÍSTICA, S.L.: 3,58 puntos.

MARCO ANTONIO FLORES MACÍAS: 0,41 puntos.

ANGUSTIAS LETICIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ: 2,99 puntos.

BATACLÁN IDEAS Y ESPECTÁCULOS, S.L.: 0,64 puntos.

2. Propuesta artística relacionada o inspirada en la celebración del Centenario del Primer Concurso de Cante Jondo 1922: 15 puntos.

MANUEL ARROYO LIÑAN (DANZA LIÑAN, S.L.U.): 15 puntos.

FUENSANTA FRESNEDA GALERA: 15 puntos.

EMELL EVENTOS, S.L.: 0 puntos.

AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.: 15 puntos.

MARÍA DEL ROCÍO POZO RODRÍGUEZ: 15 puntos.

MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MONTAÑEZ (ANTONIO EL PIPA): 15 puntos.

JAVIER MORENO MARTÍNEZ: 0 puntos.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DISTRIBUCIÓN ARTÍSTICA, S.L.: 15 puntos.

MARCO ANTONIO FLORES MACÍAS: 15 puntos.

ANGUSTIAS LETICIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ: 15 puntos.

BATACLÁN IDEAS Y ESPECTÁCULOS, S.L.: 0 puntos.

La **puntuación total** obtenida por las entidades, una vez valorados los criterios ponderables mediante un juicio de valor y los criterios ponderables mediante la aplicación de fórmulas, es la siguiente:

MANUEL ARROYO LIÑAN (DANZA LIÑAN, S.L.U.): 86,06 puntos.

FUENSANTA FRESNEDA GALERA: 59,07 puntos.

EMELL EVENTOS, S.L.: 36 puntos.



AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.: 59,48 puntos.
MARÍA DEL ROCÍO POZO RODRÍGUEZ: 49,48 puntos.
MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MONTAÑEZ (ANTONIO EL PIPA): 59 puntos.
JAVIER MORENO MARTÍNEZ: 39 puntos.
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DISTRIBUCIÓN ARTÍSTICA, S.L.: 78,58 puntos.
MARCO ANTONIO FLORES MACÍAS: 66,41 puntos.
ANGUSTIAS LETICIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ: 47,99 puntos.
BATACLÁN IDEAS Y ESPECTÁCULOS, S.L.: 43,64 puntos.

En virtud de lo anterior, la mesa de contratación propone adjudicar el contrato de representación pública del espectáculo a realizar en el programa "Festival Lorca y Granada en los Jardines del Generalife", a la entidad DANZA LIÑAN, S.L.U.

Con carácter previo a la adjudicación, la licitadora deberá presentar en el plazo de diez (10) días hábiles, conforme a lo previsto en el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares la documentación que se indica a continuación:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.
- Documentos acreditativos de la representación.
- Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
- Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera, conforme a lo exigido en el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documentos acreditativos de la solvencia técnica, conforme a lo exigido en el Anexo XV del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones con la Seguridad Social en procedimientos de contratación, conforme al anexo XVI-B del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, y justificante de pago del último recibo en caso de haberse dado de alta en otro ejercicio distinto al corriente.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad, conforme a lo exigido en el Anexo XVII del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Declaración sobre la promoción de igualdad (anexo XVIII del pliego de cláusulas administrativas particulares).
- Resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, de conformidad con el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, que podrá presentarse mediante alguna de las formas previstas en el artículo 108.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Una vez presentada la documentación se dará traslado a la Mesa de contratación para su examen.

Y sin nada más que tratar, concluye la reunión, siendo las 12,30 horas.